



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Asunción, 10 de abril de 2024.-

NOTA GOC N° 85 /2024.-

REF.: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) EN FECHA 09/04/2024, CON RELACIÓN A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES" – AD REFERÉNDUM - ID N° 441610.-

Abog.

Agustín Encina, Director Nacional.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Presente.-

Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a la observación realizada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha 09/04/2024, en relación a la Licitación Pública Nacional "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES" – AD REFERÉNDUM - ID N° 441016, que detallamos a continuación:

1. DOCUMENTOS DEL SICP

Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos

En la proforma del Contrato solicitamos actualizar el porcentaje de contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.

Comentario

se reitera: el porcentaje establecido no corresponde "El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125191. independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada factura o certificado de obra deducidos los impuestos correspondientes según Art. 63 de la Ley 7021/2022" se debe tener en cuenta el monto establecido del Decreto presupuestario que establece el 0.5%

Respuesta: hemos subsanado el error, modificando el PBC/Carta de invitación estableciendo el porcentaje de conforme a la observación reiterada (0,5% cero coma cinco) .-

2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos del SICP

Separar en ítems o lotes distintos

De la verificación de los (bienes/ servicios) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los mismos podrían ser ofertados por distintos oferentes, por lo que se solicita su separación en (ítems o lotes según el caso) a los efectos de lograr la mayor participación de oferentes, o en su caso la justificación suficiente de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad en la que se indique técnicamente porque resulta necesaria su agrupación

Comentario

se verifica la respuesta dada por la convocante en la Nota de reparo por esta vez se acepta la justificación dada no obstante es bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir. "se verifica que solicitan: 1: seguro de automóviles 2: incendio 3: robo 4: riesgo técnico de equipo electrónico lo cual podría separarse en lotes"

Respuesta: la convocante asume todas las responsabilidades que pudieran sobrevenir al no separar por ítem o lotes distintos el presente llamado.-

Esperando haber realizado las aclaraciones a las observaciones realizadas, se solicita respetuosamente la publicación del proceso de contratación, atendiendo la necesidad que tiene la convocante de contar con los servicios a ser contratados en el portal de la DNCP, ya que contamos con equipos, móviles de monitoreo, vehículos, inmuebles, los cuales no pueden quedar sin seguro.

Atentamente.

ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

